

# **Guía Metodológica** Portal Empleos Públicos – Pizarrón Laboral

# 2016

www.empleospublicos.cl

www.serviciocivil.cl



@ADP\_Chile - @empleospublicos - @directoreschile

Documento elaborado por la Subdirección de Desarrollo de las Personas - versión marzo 2016

# Índice

1.	ING	RESO AL SISTEMA
2.	CRE	ACIÓN DE PUBLICACIÓN (AVISO)
	2.1	Visualización Ventana denominada "1. Institución"
	2.2	Visualización Ventana denominada "2.Vacante" 4
	2.3	Visualización Ventana denominada "3.Requisitos" 6
	2.4	Visualización Ventana denominada "4.Perfil del cargo"9
	2.5	Visualización Ventana denominada "5. Mecanismo de postulación" 10
	2.6	Visualización Ventana denominada "6. Calendarización" 12
	2.7	Visualización Ventana denominada "7. Ficha" 14
3.	CIEI	RRE DE UNA PUBLICACIÓN AVISO PIZARRÓN LABORAL16
	3.1	Proceso con Candidato/a seleccionado/a16
	3.2	Proceso sin Candidato idóneo/a 18
	3.3	Proceso Dejado Nulo o Sin efecto 19
4.	CIEI	RRE DE SESIÓN

A continuación se muestran los pasos que se deben ejecutar por parte del usuario publicador institucional, para realizar la publicación de un aviso en "Pizarrón Laboral" y su posterior gestión de cierre de la convocatoria.

#### 1. INGRESO AL SISTEMA

Usted debe hacer clic en <u>"Acceso Usuarios"</u> ubicado en la esquina superior derecha de la página web <u>www.empleospublicos.cl</u> y digitar su RUT y contraseña de acceso.<sup>1</sup>

SERVICIO CIVIL Ministerio de Hacienda			Acceso Usuarios 🔻
			Rut:
	PORTAL DE EMPL	EOS PÚBLICOS	Contraseña:
Gobierno de Chile INICIO	CONVOCATORIAS NUESTRO SITIO	DOCUMENTACIÓN PREGUNTAS FRECL	Ingresar
			¿Olvidó su Contraseña?
nvocatorias por Área			et la participation de la construction de la constr
			si usted no esta aun registrado
Por tipo de cargo	Por Área Profesional	Por Institución	Registrese aquí >>
Por tipo de cargo Directiva (3)	Por Área Profesional Administración (2)	Por Institución Dirección Nacional del Servicio (3)	Registrese aquí >>
Por tipo de cargo Directiva (3) Profesionales (3)	Por Área Profesional Administración (2) Informática y Sistemas (2)	Por Institución Dirección Nacional del Servicio (3) Caja de Previsión de la (3)	Registrese aquí >> Valparaíso (1)
Por tipo de cargo Directiva (3) Profesionales (3) Técnicos (1)	Por Área Profesional Administración (2) Informática y Sistemas (2) Area para cumptir misión in (1)	Por Institución Dirección Nacional del Servicio (3) Caja de Previsión de la (3) Centro de Referencia de (1)	Registrese aquí >>
Por tipo de cargo Directiva (3) Profesionales (3) Técnicos (1) Práctica Laboral (1)	Por Área Profesional Administración (2) Informática y Sistemas (2) Area para cumptir misión in (1) Recursos Humanos (1)	Por Institución Dirección Nacional del Servicio (3) Caja de Previsión de la (3) Centro de Referencia de (1) Subsecretaría de Vivienda (1)	Registrese aquí >>
Por tipo de cargo Directiva (3) Profesionales (3) Técnicos (1) Práctica Laboral (1) Administrativos (1)	Por Área Profesional Administración (2) Informática y Sistemas (2) Area para cumptir misión in (1) Recursos Humanos (1) Arquitectura /Construcción (1)	Por Institución Dirección Nacional del Servicio (3) Caja de Previsión de la (3) Centro de Referencia de (1) Subsecretaría de Vivienda (1) Corporación de Fomento de (1)	Registrese aquí >> Valparaíso (1)
Por tipo de cargo Directiva (3) Profesionales (3) Técnicos (1) Práctica Laboral (1) Administrativos (1)	Por Área Profesional Administración (2) Informática y Sistemas (2) Area para cumptir misión in (1) Recursos Humanos (1) Arquitectura /Construcción (1) Area Soporte/apoyo a la Ges (1)	Por Institución Dirección Nacional del Servicio (3) Caja de Previsión de la (3) Centro de Referencia de (1) Subsecretaria de Vivienda (1) Corporación de Fomento de (1)	Registrese aquí >> Valparaíso (1)

### 2. CREACIÓN DE PUBLICACIÓN (AVISO).

Una vez dentro del home institucional, que se identifica con el Nombre del Servicio Público para el cual está habilitado publicar, debe seleccionar el tercer módulo denominado "Mis convocatorias", opción "Pizarrón laboral", tal como se ve en la siguiente figura.

SERVICIO CIVIL Ministerio de Mactenda	Portal de Empleos Púb	licos
Gobierno de Chile		20
ernes, 13 de noviembre de 2015	DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Pizarrón     Cerrar sesió
ALERTAS	Pizarrón Laboral	Documentos Manusi de Usuario/a Condiciones de Uso
Convocatorias sin Validar (0)	Convocatorias con Observaciones Validador (0)	Guía Metodológica Otros Empleos
Tipo Convocstoria (Cantidad)	Tipo Convocatoria (Cantidad)	Guía Publicadores Mensajes • Entrada (0) • Enviados (0)

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Si usted no tiene asignado contraseña para ingresar al Portal como usuario publicador de avisos de Pizarrón Laboral, debe solicitarla al mail <u>pcampos@serviciocivil.cl</u> con copia <u>contacto@empleospublicos.cl</u>.

SERVICIO CIVIL Ministerio de Nacienda Gobierno de Chile		Portal de En	npleos Público	S
viernes, 13 de noviembre de 2015		DIRECCIÓN NACIO	NAL DEL SERVICIO CIVIL   Pizanón	Cerrar sesión
INICIO ENTIDADES / DEPARTAMENTOS	MIS CONVOCATORIAS			
Pizarrón Laboral - Listado Filtrao Por Estado De La Convocatoria Agrecada sin Validaciones Validador Validador	OBSERVACIONES AF	PROBADA DESIERTAS	Filtrar	
	PBuscar		& Recuperar	Agregar Aviso Pizarrón
Pizarrón Laboral - Listado				
ID V Institución	Cargo	Estado	Nº Postulantes Acciones	
				Página 1 de 1   2 registros

#### 2.1 Visualización Ventana denominada "1. Institución"

Acá se debe seleccionar la opción \*Agregar Aviso Pizarrón, con lo cual aparece la pantalla que se muestra más abajo, que contiene 7 ventanas, siendo la primera denominada "Institución", donde por defecto aparece el nombre del servicio público que realizará la publicación. En esta ventana sólo se debe hacer clic en "Grabar", con lo cual se genera en el sistema un número de registro que identificará la publicación que se comienza a elaborar (ID).

Pizarrón Laboral - Institución	
1. Institución <u>2. Vacantes 3.</u>	Requisitos <u>4. Perfil del Cargo</u> <u>5. Mecanismo de Postulación</u> <u>6. Calendarización</u> <u>7. Ficha</u>
	Ministerio * Ministerio de Salud
	Institución * Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud CEI 🕶
	Entidad 🕐
	Seleccione Entidad
	Grabar
	* Campos Obligatorios

Importante es señalar que una vez creado un ID, no es factible eliminar ese registro.

#### 2.2 Visualización Ventana denominada "2.Vacante"

En este módulo se debe completar la siguiente información:

Tipo de Convocatoria				
Seleccione Tipo de Cor	ivocatoria			•
Cargo *				
№ de Vacantes *	Tipo de Vacante *	Tipo de Cargo *	Área de Trabajo *	
0	Seleccione Tipo de Vaca	Seleccione Tipo de Cargo	<ul> <li>Seleccione Área de Trabajo</li> </ul>	-
Renta Bruta (\$)	Visualizar Ranta 🕐	Región *	Ciudad *	
		Metropolitana	•	
Objetivo del Cargo * 🛛	)			
				•

- 2.2.1. Tipo de Convocatoria (Registro obligatorio). Se debe optar por una de las siguientes opciones, que identifican el tipo de proceso que se está realizando:
  - Concurso de Ingreso (1)
  - Concurso de Contrata (2)
  - Concurso de Jefe de Departamento (3)
  - Proceso de Selección (4)
  - Práctica Laboral (5)

#### **Recuerde:**

(1) Concurso de ingreso a la planta: referidos a concurso para cargos titulares de planta

- (2) Concurso de Contrata: De acuerdo con el criterio contenido, entre otros, en el dictamen N° 5.861, de 2009, de la Contraloría General de la República, el concurso es un procedimiento utilizado para seleccionar personal, orientado a proveer cargos en <u>calidad de titular</u>. Sin embargo, nada obsta a que se elija esa vía para designar personal a contrata regido por las mismas normas, en cuyo caso la autoridad debe ceñir su actuación a idéntica metodología utilizada para los empleos de planta, contenida en el párrafo 1°, del Título II, de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en el decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del referido cuerpo estatutario.
- (3) Concurso de Jefe de Departamento: Referido a los cargos titulares de la planta directiva afectos al artículo 8° del Estatuto Administrativo y no para cupos de contrata con funciones directivos
- (4) Proceso de selección: Convocatorias para proveer cargos de contrata, honorarios, código del trabajo entre otros. Se recomienda utilizar esta categoría para proveer vacantes de contrata.

(5) Práctica Laboral: procesos de selección para alumnos en práctica, que están fuera del Programa Prácticas Chile, ya sea porque se tratan de cupos para técnicos, o bien porque están fuera de plazo de las convocatorias regulares que considera el programa.

- 2.2.2. Cargo (registro obligatorio): Se debe indicar el nombre del cargo a proveer.
  - Se recomienda que el nombre del cargo sea asociado a un área y/o función a desempeñar, para facilitar la comprensión de los/as postulantes, pudiendo incluirse también el lugar o ciudad de desempeño del cargo. Por ejemplo:
    - Encargado/a Servicio de Bienestar.
    - Profesional Unidad Gestión Financiera.
    - Técnico especialista en personal para la Región de Coquimbo

Según dictámenes de Contraloría General de la República, el personal con calidad jurídica de Contrata, no puede desempeñar cargos de jefatura, pues este personal se encuentra al margen de las plantas permanentes del servicio. Sin embargo, existen excepciones, cuando al cargo que están convocando se le asignan funciones directivas mediante resolución fundada del Jefe de Servicio (en general esta excepción se asigna por glosa presupuestaria). De ser esto efectivo, se podría señalar la función de "jefatura" en el nombre del cargo y del empleo a publicar en la convocatoria.

- N° de Vacantes (registro obligatorio): Se debe indicar número de vacantes que se busca proveer para el cargo.
- Tipo de Vacante (registro obligatorio): Se debe elegir desde una lista desplegable:
  - Contrata
  - Honorarios
  - Código del Trabajo
  - Suplencia
  - Planta
  - Otro
- Tipo de Cargo<sup>2</sup> (registro obligatorio): Se debe elegir desde una lista desplegable y corresponde a la planta a la que se encuentre asimilado el cargo o vacante:
  - Directivos y/o Jefaturas
  - Profesionales
  - Fiscalizadores
  - Técnicos
  - Administrativos
  - Auxiliares
  - Otros
  - Práctica Laboral
- Área de Trabajo (registro obligatorio): Se debe seleccionar desde una lista desplegable el área de trabajo donde se desempeñará la persona.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Esta información se requiere para que el ciudadano que busca empleo pueda aplicar los filtros en el home principal.

En el caso que no se encuentre en las opciones disponibles el área de trabajo que se requiera, se puede comunicar con los administradores del Portal para ingresar dicha información (rbetancourt@serviciocivil.cl o pcampos@serviciocivil.cl).

- Renta Bruta <sup>3</sup>(registro opcional): corresponde al valor mensual bruto de la renta (sin puntos). Si esta cifra no es exacta, se puede efectuar alguna precisión respecto de su cálculo, en el apartado "Condiciones Generales" o en su defecto no dejarla disponible para visualizar en la publicación.
- Región<sup>4</sup> (registro obligatorio): se debe seleccionar la región en donde se desempeñará el cargo al que se está convocando.
- Ciudad<sup>5</sup> (registro obligatorio): se debe ingresar la ciudad donde se desempeñará el cargo al que se está convocando. Si es necesario también se puede indicar la comuna.
- Objetivo del cargo (registro obligatorio): Se debe señalar en forma simple y breve, para qué existe el cargo, qué es lo que se pretende conseguir con él.

Acción: Una vez completada la información de la ventana "Vacantes", se debe seleccionar la opción grabar, y pasar a la siguiente ventana 3. Requisitos.

#### 2.3 Visualización Ventana denominada "3.Requisitos"

Este es un registro opcional y dependiendo del tipo de cargo, se podrían ingresar, tanto los requisitos generales de ingreso a la administración pública como los requisitos específicos que se encuentran definidos en la respectiva Ley de Planta de la institución y que condicionan la contratación de personal en un grado y/o estamento específico.

arrón Laboral - Requisitos						
1. Institución <u>2. Vacantes</u>	3. Requisitos	<u>4. Perfil del Cargo</u>	<u>5. Mecanismo de Postulación</u>	<u>6. Calendarización</u>	7. Ficha	
Requisitos Generales / Específicos	Visualizar en Fic	ha 🕐				
h a du su						_
pody b						
		_	Grahar			
* Campos Obligatorios						

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Con la información contenida en el portal de Empleos Públicos, la DNSC podría efectuar análisis macro estadísticos del empleo público, por lo que se solicita informar renta.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Esta información se requiere para que el ciudadano que busca empleo pueda aplicar los filtros en el home principal.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ídem anterior

El casillero "visualizar en ficha" debe seleccionarlo cada vez que usted requiera que la información contenida en dicha celda, aparezca en el ambiente público.

Tipo de concurso	Requisitos
Para cargos de la	Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados
planta (concursos de	en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la
ingreso), suplencia y	Administración del Estado será necesario:
cupos de contrata.	a) Ser ciudadano;
	b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere
(Artículo 12 Ley	procedente;
18.834 y artículo 54	c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
Ley 18.575)	d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título
	profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
	e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido
	una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido
	más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
	f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse
	condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin
	perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y
	administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por
	ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos
	contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el
	15.10.2013, según Ley 20.702).
	Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las
	inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del
	Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido,
	coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases
	Generales de la Administración del Estado, esto es:
	•Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones
	ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
	•Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de
	derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado
	de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
	•Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los
	derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones
	vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
	•Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o
	segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos
	del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
-	•Hallarse condenado/a por crimen o simple delito
Para cargos a	Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las
nonorarios o Codigo	mnabinuades, contenidas en el articulo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del
	ivinisteno secretaria General de la Presidencia, que ilja el texto refundido,
(Artículo 54 Lou	Conorales de la Administración del Estado, este est
(Articulo 54 Ley	Generales de la Administración del Estado, esto es:
10.2/2)	• rener vigentes o suscribir, por si o por terceros, contratos o cauciones
	Ascenuremes a 200 0 HVI 0 HIds, con el Servicio a monos que se refieren el ciercicio de
	• rener intigios pendientes con el servicio, a menos que se reneran al ejercicio de
	derechos propios, de su convuge, nijos, adoptados o parientes nasta el tercer
	grado de consanguínidad y segundo de afinidad inclusive.

Tipo de concurso	Requisitos				
	•Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los				
	derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones				
	vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.				
	•Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o				
	segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos				
	del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.				
	•Hallarse condenado/a por crimen o simple delito				
Para cargos de Jefe	Los(as) postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos				
de Departamento	46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión				
afectos al artículo	de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:				
8vo. Del Estatuto	• Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio				
Administrativo (en su	regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a				
primer llamado	contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante				
interno a la	los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que				
Administración)	también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de				
	acuerdo al dictamen 56.311 del año 2014 de Contraloría General de la				
Artículo 8 de la Ley	República;				
18.834 y artículo 54	<ul> <li>Estar calificado en Lista N°1 de distinción;</li> </ul>				
Ley 18.575	• No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del				
	inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:				
	i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.				
	ii. Haber sido obieto de la medida disciplinaria de censura, más de				
	una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante, v				
	iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en				
	los doce meses anteriores de producida la vacante.				
	Sin periuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las				
	inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del				
	Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido.				
	coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases				
	Generales de la Administración del Estado, esto es:				
	<ul> <li>Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones</li> </ul>				
	ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.				
	Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al				
	ejercicio de derechos propios, de su cónvuge, hijos, adoptados o parientes				
	hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.				
	<ul> <li>Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más</li> </ul>				
	de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga				
	contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios				
	pendientes con el Servicio.				
	<ul> <li>Ser cónvuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de</li> </ul>				
	consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades v de				
	los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de lefe de				
	Departamento inclusive.				
	<ul> <li>Hallarse condenado/a por crimen o simple delito</li> </ul>				

Acción: Para guardar toda la información se debe seleccionar la opción Grabar.

#### 2.4 Visualización Ventana denominada "4.Perfil del cargo"

En este módulo, Perfil del Cargo, todos los registros son opcionales y se entienden preferencias o características deseables, vinculadas con el buen desempeño esperado del cargo:

Pizarrán Laboral Ferfil del oargo	
1. Institución 2. Vacantes 3. Requistos 4. Perfil del Cargo 5. Mecanismos de Postulación 6. Calendar zación 7. Ficha	
Formación Educacional 🗹 Visualizar en Ficha 🔇	
	•
	^
	~
Especialización y/o Capacitación 🛛 🗹 Visualizar en Ficha 🖉	
	4
	<u>^</u>
	<b>×</b>
Competencias 🗹 Visualizar en Ficha 🕜	
	•
	_
Experiencia Sector público/sector Privado 🛛 🗹 Visualizar en Ficha 🖉	
	٩

- 2.4.1. Formación Educacional: Para indicar las profesiones y/o estudios preferentes, que orientaran el proceso de selección.
   Por ejemplo: De preferencia se requerirá estar en posesión de título de Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Comercial o Administrador Público. Si el servicio señala títulos preferentes, esto se debiese ver reflejado en la evaluación curricular y/o en los criterios de valoración
- 2.4.2. Especialización y/o Capacitación: Para explicitar las especializaciones, postítulos y/o postgrados, más la capacitación que se considera necesaria para el adecuado desempeño del cargo. Antecedentes, que posteriormente, serán valorados en la evaluación curricular y/o en los criterios de valoración.
- 2.4.3. Experiencia Sector Público/Sector Privado: Se puede explicitar el tipo de experiencia laboral que se considera relevante que posean los /las postulantes, en consideración a su futuro desempeño. Antecedente, que posteriormente, será valorado en la evaluación curricular y/o considerado en los criterios de valoración. Podrá considerar años de desempeño en áreas determinadas o sólo la existencia de la experiencia, sin importar el tiempo

efectivo de desempeño. Se sugiere especificar si es experiencia laboral, o profesional, indicando que esta última se refiere a la experiencia posterior a la obtención del título.

2.4.4. Competencias. Para determinar las características o competencias asociadas al desempeño exitoso del cargo y/o vacante y que servirán como antecedente al momento de evaluarlo en el proceso de selección.

#### Orientaciones:

Al indicar una competencia, señalar tanto su nombre como su definición. Se recomienda que la definición de las competencias sea de fácil comprensión, y será opcional establecer el nivel de dominio de cada una (graduación de competencias). Asimismo, es recomendable incluir solamente las competencias más críticas o claves del cargo, y al menos, las que serán evaluadas durante el proceso se selección. Es recomendable no tener más de 7 u 8 competencias definidas.

Acción: Para guardar toda la información se debe seleccionar el botón Grabar.

#### 2.5 Visualización Ventana denominada "5. Mecanismo de postulación"

Pizarrón Laboral - Mecanismos de	e Postulación						
1. Institución 2. Vaca	intes <u>3. R</u> i	equisitos <u>4. Perfil d</u>	el Cargo 5. Mecani	ismos de Postulación	6. Calendarización	7. Ficha	
Mecanismo de Postulación *	?						
	-						•
Documentos requeridos para po	stular 🗌 Visualiz	ar en Ficha					
							•
			Grabar				
I							

2.5.1. Mecanismo de Postulación (registro obligatorio): Para indicar fecha, hora y lugar de recepción de los antecedentes requeridos para postular. (por ejemplo dirección física, correo electrónico, portal de empleos independiente, etc.). Este registro es relevante para evitar consultas de los usuarios que desean postular pero que no visualizan de manera fácil el mecanismo para aquello.

2.5.2. Documentos requeridos para postular (registro opcional). Para especificar los documentos que se le requieren presentar a los candidatos para hacer efectiva su postulación.

Como por ejemplo, entre otras:

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Certificado situación militar al día (Sólo varones. Más información en www.dgmn.cl)
- Declaración jurada que acredita cumplimiento requisitos ingreso a la Administración Pública (art. 12 letras c), e) y f) Estatuto Administrativo y art. 54 DFL 1/19653.
- Certificado de Jefe de RRHH donde desempeña funciones, que acredite requisitos art. 46 y 47 DS 69/2004 (H)
- Declaración jurada que acredita no estar afecto a inhabilidades del art. 54 DFL N°1/19.653
- CV en formato libre

Acción: Para guardar toda la información se debe seleccionar el botón Grabar.

#### 2.6 Visualización Ventana denominada "6. Calendarización"

En este módulo, existen dos tipos de registro, el calendario que es obligatorio y condiciones generales que es opcional:

Pizarrón Laboral - Calendarización					
1. Institución 2. Vacantes 3. Requisitos	4. Perfil del Cargo	5. Mecanismos de Postulación	6. Calendarización	7. Ficha	
FASE		FECHA TÉRMINO 🥝			
Postulación					
Difusión y Plazo de Postulación		23:59			
Selección					
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante		23:59			
Finalización					
Finalización del Proceso		23:59			
Condiciones Generales 🔽 Visualizar en Ficha 🥝					
					4

2.6.1. Calendario. En donde se encuentran establecidas tres etapas, que son;

• Postulación: Para indicar el plazo disponible para postular a la convocatoria.

Se recomienda que el cierre de plazo de postulación se realice en un horario y día hábil

- Selección: Para indicar el plazo definido para el proceso de evaluación de las postulaciones que se reciban.
- Finalización: Para indicar la fecha estimada para finalizar el proceso de selección. Cada una de estas etapas tiene definido un hito, que no es posible modificar, ya que por estos plazos, el portal asigna el estado en que se encontrará la convocatoria en su ambiente público (en postulación, en evaluación, finalizada). Adicionalmente, el usuario puede agregar más hitos o fases al interior de una etapa, para lo cual debe seleccionar la opción +Agregar Fase, debiéndose completar el nombre de la Fase (por ejemplo prueba Técnica), la que debe asociar a una etapa específica, desde la lista desplegable: Postulación, Selección, Finalización, y la fecha inicio y fin de la fase.

Fase •	
Tipo Fale ·	
Postulación	2
Postulación Selección Finalización	
Fecha Desde •	
Feota Hasta * 23:59 Gralsar	

Acción: Para guardar la información se debe seleccionar la opción grabar.

2.6.2. Condiciones Generales. Apartado definido para incorporar los aspectos del proceso no considerados en los puntos anteriores y que orientan a la ciudadanía sobre la forma de postulación.

diciones Generales 🗌 Visualizar en Ficha 🥨			
			•
URL donde se podrán obtener mayores antecedentes del proceso		*Correo de Consultas	
	Grabar		

- URL donde se descargarán las bases (Registro opcional). En este registro se debe señalar la dirección de la página Web donde será posible obtener más información acerca del concurso o proceso de selección, pudiendo ser la página institucional o alguna dirección electrónica de bolsa de trabajo.
- Correo Electrónico de consultas (Registro obligatorio). Se debe ingresar una cuenta de correo electrónico que defina la institución para recibir las consultas de los postulantes respecto del proceso de selección o concurso.

Acción para guardar toda la información se debe seleccionar el botón Grabar.



(Información cargada desde ventana 5)

(Información cargada desde ventana 5)

(Información cargada desde ventana 6) (Información cargada desde ventana 6)

(Información cargada desde ventana 6)

(Información cargada desde ventana 6)

El publicador debe revisar el contenido del aviso y si está de acuerdo con toda la

información, pulsar el link "PULSE AQUÍ PARA APROBAR EL AVISO"

2.7 Visualización Ventana denominada "7. Ficha".

Mecanismo de Postulación:

Postular:

las bases

Calendarización:

Mail de contacto:

**Condiciones Generales** 

Documentos requeridos para

URL donde se podrán descargar

Inicio Entidades / Departamentos Mis Convocatorias	
Jsted está aquí: <u>Inicio</u> > <u>Pizarrón Laboral - Listado</u> > Pizarrón Laboral - Ficha	
Pizarrón Laboral - Ficha	
Volver al listado	
Mensaje de confirmación	
Se agregó correctamente el Aviso	
Pizarrón Laboral - Ficha	
1. Institución 2. Vacantes 3. Requisitos 4. Perfil del Cargo 8. Mecanismos de Postulación 7. Calendarización 7. Ficha	
Si está romo forme con los datos del Aviso,	
PULSE AQUI PARA APROBAR EL AVISO	
Avias Bizerrény Brassas de Salassién	
Aviso Fizarron: Proceso de Selección	
Ministerio Institución / Entidad	

Una vez aprobado el aviso, la publicación aparecerá en el ambiente público del Portal, según las fechas establecidas en el Calendario.

**Importante** es señalar que las convocatorias una vez aprobadas no son susceptibles de ser modificadas por el publicador. En el evento extraordinario que se haya aprobado una convocatoria con una condición que no corresponda, como por ejemplo: calidad jurídica incorrecta, fechas inconsistentes, renta errónea y otro similar, favor contactar a los administradores del portal, ya que en estos casos excepcionales se podrá gestionar una modificación del aviso, pero lo que no corresponde es dejar sin efecto la convocatoria para publicar la misma con un ID diferente.

Las publicaciones que se realicen bajo la modalidad de "Pizarrón Laboral", se visualizarán en el ambiente ciudadano como otra convocatoria más, pero sin la posibilidad de que los ciudadanos puedan postular en línea y llevarán en la maqueta un texto que indique que la publicación es sólo difusión y que el mecanismo de postulación es externo al Portal de Empleos Públicos.

#### 3. CIERRE DE UNA PUBLICACIÓN AVISO PIZARRÓN LABORAL

Como una medida de transparencia hacia la ciudadanía, cada proceso de selección publicado como aviso de Pizarrón laboral, debe ser cerrado informando el resultado de la convocatoria, para lo cual el usuario institucional, deberá registrar el resultado final del proceso, ya sea indicando el nombre de el o los ganadores, declararlo desierto o bien dejarlo sin efecto.

Para ingresar el resultado final de los procesos, el usuario publicador, debe ingresar con su RUN y Contraseña, y acceder a las convocatorias de "aviso Pizarrón". En listado, en la columna Acciones, se debe seleccionar el link "Ficha"

Piz FILT	AGREGADA SIN VALIDACIONES	DE LA CONVOCATORIA ESPERA VB VALIDADOR		CIONES ADOR	APROBADA	DESIERTAS	Filtrar	
]			₽ Buscar	Todos	C Postulación	C Selección C Finaliz	zación <mark>Č</mark> Recupe	rar + Agregar Aviso Pizarrón
	Pizarró	on Laboral - Listado		_	_	_	_	
	ID	✓ Institución		Cargo		Estado	Nº Postulantes	Acciones
						Aprobado		$\frown$
	1285	Dirección Nacional del S	ervicio Civil A	nalista Unidad d	e Estudios	Selección		<u>Ficha</u>
						Aprobado		
	1280	Dirección Nacional del S	ervicio Civil A	nalista en Recur	sos Humanos	Finalización		Ficha

Una vez seleccionada la "ficha", se debe ir hasta el final del aviso donde aparecerán tres opciones, las que se detallarán a continuación:



#### 3.1 Proceso con Candidato/a seleccionado/a

Se debe elegir esta opción en el caso que se haya resuelto el proceso con una o más personas seleccionadas para proveer la vacante de empleo.

Para ingresar la nómina de candidatos ganadores, se debe pinchar el link <u>PULSE AQUÍ PARA AGREGAR</u> <u>POSTULANTES SELECCIONADOS</u>, donde se desplegará la siguiente pantalla:

POSTULA	NTES SELECCIONA	NDO S	Cerrar v	entana
	A continuación agr	egue los usuarios selecc	ionados del proceso:	
Nombre	e del Postulante \star (non	nbre y apellidos)		
Fecha N	Nacimiento *			
Run * 1-9	(sin puntos y con guió	n)		
Indiqu	e Sexo			
Ом	asculino 💽 Femenino	5		
Profesió	on y/o Nivel Educacion	al *		<b>A</b>
				~
		Agregar	Cerrar	
	P	1ensaje de confirmación		
	Se agr	egó correctamente el postula	ante.	
Rut	Nombre	Fecha de Ingre <u>so</u>	Agregado Por	
1-9	Patricia Campos	21/03/2013 9:14:32	Patricia Elena Campos Tapia	

Como se señala en la imagen, se deben agregar:

• El nombre del candidato/a, fecha de nacimiento, RUN, y nivel educacional o profesión.

Para ingresar el nombre de más candidatos, se debe ingresar nuevamente toda la información requerida por el formulario y pinchar la opción "agregar".

Realizado lo anterior, se visualizará la siguiente pantalla, donde se muestra el nombre del ganador, su RUN, la fecha de ingreso de la información y el responsable de realizarlo.

1. Proceso con Candidato/a seleccionado/a	2. Proceso sin Candidato/a idó	neo/a 3. Proceso dejado nulo o sin efect
Nombre Seleccionado	Fecha de Ingreso	Agregado Por
Patricia Campos	20/03/2013 16:33:56	Patricia Elena Campos Tapia

#### 3.2 Proceso sin Candidato idóneo/a

Cuando en un proceso de selección no se encuentran candidatos idóneos para proveer el cargo, corresponde cerrar el proceso declarandolo desierto. En tal evento, se debe seleccionar la opción 2. Proceso sin Candidato/a Idóneo y luego pinchar la opción <u>PULSE AQUÍ PARA PASAR ESTE AVISO A DESIERTO</u>



Una vez realizado lo anterior el sistema le entregará una alerta, consultando si está seguro de declarar desierto este aviso. En caso de estar seguro debe seleccionar "aceptar", en caso contrario "cancelar"

Mensaje	de página web 🛛 🔀
?	Declarar desierto significa que ningún postulante obtuvo nivel de idoneidad para ser seleccionado en el cargo.
	¿Está seguro de declarar desierto este Aviso?
	Aceptar Cancelar

Al seleccionar "aceptar" cambiará el estado del proceso en el listado de las convocatorias, en la columna Estado (ver próxima imagen)

izarrón Laboral	- Listado				
AGREGADA SIN VALIDACIONES	CONVOCATORIA ESPERA VB OBSERV VALIDADOR VALI	VACIONES APROBADA DADOR V	DESIERTAS	Filtrar	
	P Buscar		O Selección O Finalización	C Recuperar	Agregar Aviso Pizarro
Pizarrón Labor	al - Listado				
ID V Insti-	tución	Cargo	Estado	Nº Postulantes Acci	ones
1285 Direcció	n Nacional del Servicio Civil	Analista Unidad de Estudios	Aprobado		Ficha
1280 Direcció	n Nacional del Servicio Civil	Analista en Recursos Humanos	Aprobado Finalización		Ficha
1246 Direcció	n Nacional del Servicio Civil	Analista de Unidad de Administració Funcionaria - Departamento de Recursos Humanos	n Aprobado Finalización		Ficha
1240 Direcció	n Nacional del Servicio Civil	Ingeniero de Procesos	Empleo sin Efecto Finalización		Ficha
1238 Direcció	n Nacional del Servicio Civil	INGENIERO EN INFORMATICA	Aprobado Finalización		Ficha
1237 Direcció	n Nacional del Servicio Civil	CARGO PROCESO DE SELECCIÓN	Empleo Desierto Finalización		Ficha
					Página 1 de 1   7 registros

#### 3.3 Proceso Dejado Nulo o Sin efecto

Cuando un proceso de selección debe ser dejado sin efecto o nulo por razones reglamentarias, en el sistema se debe seleccionar la opción 3. Proceso dejado nulo o Sin efecto y luego pinchar la opción <u>PULSE AQUÍ PARA PASAR ESTE AVISO SIN EFECTO</u>

0	0	$\odot$
1. Proceso con Candidato/a seleccionado/a	2. Proceso sin Candidato/a idóneo/a	3. Proceso dejado nulo o sin efecto
Sólo utilice esta opción, en el even motivo que j	to que el Aviso deba ser dejado si ustifica anular y/o suspender el pr	n efecto, debiendo indicar el oceso
PULSE AQ	UÍ PARA DEJAR ESTE AVISO SIN EFEC	<u>:TO</u>

Luego se desplegará una ventana, donde se debe indicar el motivo por el cual es necesario dejar sin efecto esta convocatoria.

DECLARACION DE AVISO SIN EF	ЕСТО	X Cerrar ventana
A continuación	) debe indicar el motivo para dejar sin e	fecto esta convocatoria.
	Grabar	

Una vez ingresado el texto se debe pinchar la opción grabar, luego se mostrará en el inicio del aviso, la leyenda que fue dejado sin efecto y mostrando las razones

Respecto de dejar sin efecto una convocatoria, cabe recordar que la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los dictámenes N°S 40.597, de 2000, y 48.870, de 2005, <u>ha manifestado que el llamado a concurso que hace la autoridad para proveer cargos públicos constituye un acto reglado por las normas aplicables a la provisión de cargos públicos, y que una vez perfeccionado, esto es, publicado y cerrado el certamen, se crea el derecho de los postulantes a ser seleccionados al término del mismo y la obligación de la autoridad de proveer los empleos vacantes con alguno de ellos. En consecuencia, la realización de un concurso origina un vínculo jurídico que la autoridad, por su mera voluntad no puede extinguir, por cuanto sus consecuencias se encuentran reglamentadas.</u>

ESTE AVISO FUE DEJADO SIN EFECTO Por razones legales o reglamentarias				
Aviso Pizarrón: Proceso	de Selección			
Ministerio de Hacienda Cargo INGENIERO EN INFORMATICA	Dirección Nacional del Servicio Civil / Nº de Vacantes 1			
Área de Trabajo Informática y Sistemas	Región Metropolitana			
Ciudad SANTIAGO	Tipo de Vacante Contrata			

# DE REQUERIR ASESORIA EN ESTAS MATERIAS LE SUGERIMOS QUE SE CONTACTE CON LA SRA. PATRICIA CAMPOS AL MAIL pcampos@serviciocivil.cl, TELÉFONO 228734428

#### 4. CIERRE DE SESIÓN

En cualquier momento el usuario podrá cerrar sesión de trabajo, haciendo clic en la opción "Cerrar sesión", disponible en la esquina superior derecha de la pantalla de trabajo.

SERVICIO CIVIL Ministerio de Hacienda	Portal de Empleos Púb	licos
rnes, 13 de noviembre de 2015	DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Pizarrón
ALERTAS		Documentos Manual de Usuario/a Condiciones de Uso
Convocatorias sin Validar (0)	Convocatorias con Observaciones Validador (0)	Guía Metodológica Otros Empleos
Tipo Convocatoria (Cantidad)	Tipo Convocatoria (Cantidad)	Guía Publicadores
		Mensajes • Entrada (0) • Enviados (0)

#### ANEXO N° 1. Contenido mínimo factible para publicar un aviso en "Pizarrón Laboral".

A.- Modulo "1. Institución". La información aparece por defecto y sólo procede la acción "Grabar" para generar el ID del aviso.

#### B.- Modulo "2. Vacantes". Todas las celdas deben ser completadas. (10 registros)

- Tipo de Convocatoria (Concurso de Ingreso, de Contrata, de Jefe de Departamento, Proceso de Selección o Práctica Laboral).
- Cargo: nombre del cargo a proveer.
- N° de Vacantes (que se busca proveer para el cargo)
- Tipo de Vacantes (Contrata, Honorarios, Código del Trabajo, Suplencia, Planta, Otro)
- Tipo de Cargo (Directivos y/o Jefaturas, Profesionales, Fiscalizadores, Técnicos, Administrativos, Auxiliares, Otros, práctica Laboral )
- Área de Trabajo, que se debe seleccionar desde una lista desplegable.
- Renta Bruta, que corresponde al valor mensual bruto de la renta
- Región, que es la región donde se desempeñará el cargo al que se está convocando.
- Ciudad, que es donde se desempeñará el cargo al que se está convocando.
- Objetivo del cargo, que es señalar en forma simple y breve, para qué existe el cargo, qué es lo que se pretende conseguir con él.

#### B.- Modulo "5. Mecanismo de Postulación".

• Mecanismo de postulación: se indica la forma de postular y plazo para recibir postulaciones.

#### C.- Modulo "6. Calendarización".

- Calendario. En donde se encuentran establecidas tres etapas, que son;
  - Postulación. Para indicar el plazo disponible para postular a la convocatoria.
  - Selección. Para indicar el plazo definido para el proceso de evaluación de las postulaciones que se reciban.
  - Finalización. Para indicar la fecha estimada para finalizar el proceso de selección.
- Condiciones Generales. Apartado definido para incorporar los aspectos del proceso no considerados en los puntos anteriores y que orientan a la ciudadanía sobre la forma de postulación.
- Correo Electrónico de consultas. para recibir las consultas de los postulantes respecto del proceso de selección o concurso.

#### Con la información mínima se consigue un aviso con el siguiente contenido:

## Aviso Pizarrón: Proceso de Selección

Ministerio Ministerio de Hacienda

Cargo Analista de Unidad de Administración Funcionaria -Departamento de Recursos Humanos Institución / Entidad Dirección Nacional del Servicio Civil /

Nº de Vacantes

Área de Trabajo Recursos Humanos

Región Metropolitana Ciudad santiago

Tipo de Vacante Contrata Renta Bruta 1.200.000

#### Objetivo del Cargo

Apoyar de manera especializada los procesos transversales referidos al ciclo de vida laboral que administra la Unidad de Administración Funcionaria, proponiendo las bases y los procedimientos internos en materias de competencia de la unidad como en las referidas a las Normas ISO.

Lo anterior, con el propósito de cautelar la eficiencia y calidad de los productos elaborados, con el fin de construir un Sistema de Calidad que permita la satisfacción de usuarios internos y externos.

### Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	26/11/2012-03/12/2012
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	04/12/2012-10/12/2012
Finalización del Proceso	11/12/2012-12/12/2012

Correo de Consultas

seleccion@serviciocivil.cl

URL donde se podrán obtener mayores antecedentes del proceso www.serviciocivil.cl

#### **Condiciones Generales**

Para conocer mayores antecedentes del proceso revisar www.serviciocivil.cl sección "Trabaje con nosotros".

Aviso Pizarrón: es un tipo de publicación que no permite postular en línea, ya que el Portal de Empleos Públicos es utilizado sólo como medio complementario de difusión de la convocatoria y no como medio de postulación. En este contexto, esta publicación, no contiene necesariamente toda la información del proceso, por lo que la persona interesada debe consultar mayores antecedentes directamente al Servicio Público responsable del aviso.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.